



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 128-GADMM-2021 CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, se reúne el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria, en cumplimiento de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, de fecha veintiséis de julio del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera. Interviene el señor alcalde, da la bienvenida a los señores y señoras concejales y demás participantes y manifiesta: Señor Secretario General, constate el quórum para dar inicio a la presente sesión.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Buenos días a los señores y señoras concejales presentes, procedo a dar cumplimiento a su disposición señor alcalde, esto es a constatar quórum:

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Irene Batallas	✓	
Concejala	Abg. Isabel Heras	✓	
Concejala	Sr. Antonio Jaramillo	✓	
Concejal	Sra. Flora Sarabia	✓	
Concejala	Ing. Yesica Zhunio	✓	
Alcalde	Arq. Guidmon Tamayo	✓	

Señor Alcalde se encuentran presentes todos los integrantes de este Concejo Municipal, por lo que existe quórum de ley, además de aquello, le informo que se cuenta con la participación de los señores directores departamentales de la Institución.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). - Gracias señor Secretario, una vez que se ha constatado quórum, y existiendo el quórum reglamentario, queda instalada la presente sesión ordinaria de Concejo. Por favor señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Señor Alcalde, con su autorización y permiso, así como con la consideración de los miembros del Concejo Municipal, me permito dar lectura al contenido de la convocatoria No. 128-CM-GADMCM-2021 de fecha veintiséis de julio de dos mil veintiuno, misma que se realiza el día de hoy día martes veintisiete de julio de dos mil veintiuno a las once horas vía plataforma ZOOM, conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1) Constatación del quórum e instalación de la sesión; 2) Aprobación del orden del día; 3) Aprobación en primer debate de la Segunda Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, para el ejercicio económico de 2021; 4) Clausura. Ese es el orden del día propuesto señor Alcalde.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Señor Alcalde, antes de atender su disposición, solicito su autorización y permiso para dar lectura del Oficio presentado por el señor Secretario General del Sindicato de Obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). - Proceda a dar lectura del documento presentado por los compañeros del Sindicato de Trabajadores, por favor.

Donde nace la vida...



SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Con su permiso señor Alcalde, procedo a dar lectura del Oficio No. Of-50-2021 SOMM, dirigido al señor Arq. Guidmon Tamayo, Alcalde del cantón Mera, suscrito por el Sr. David Ramírez, en su condición de Secretario General del SOMM y Sra. Janeth Masaquiza, Secretaria de AA.CC.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). - Queda autorizado el pedido y procedemos a dar apertura a los delegados de Sindicato para que participen de la presente reunión y puedan expresar sus inquietudes y argumentos en función del documento leído. Señor Secretario, de lectura del fundamento legal para recibir a los compañeros en esta sesión.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Con su permiso, señor Alcalde, procedo a dar lectura del artículo 68 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de cantón Mera, mismo que dice: " *Comisiones Generales; Por iniciativa del Alcalde o Alcaldesa, a pedido de dos concejales o concejales el concejo podrá instalarse en audiencia pública o comisión general y la declarará concluida cuando estime suficientemente el tema,- (...) las audiencias públicas o comisiones generales se efectuarán antes de iniciar un sesión y excepcionalmente durante el desarrollo de la misma; mientras dure la audiencia pública o comisión general, se suspenderá la sesión de concejo, así como los debates y no tomará votación sobre moción alguna. (...) concluida la audiencia pública o comisión general, los interesados podrán permanecer en el salón de sesiones, en silencio y guardando compostura y respeto a los demás "* (subrayado me pertenece)

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). - Gracias señor Secretario General, por hacernos conocer la parte legal pertinente.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Siendo las 11H17, el señor Alcalde, procede a suspender la presente sesión de Concejo, para escucharle al señor David Ramírez, y a la vez solicito permiso para que haga uso de la palabra el mencionado compañero.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). - Señoras concejales, señor concejal, luego de haberle escuchado al compañero David Ramírez, Secretario General del Sindicato de Obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, reinstalo la presente sesión siendo las 11H20, por lo que pongo en vuestra consideración el segundo punto del orden del día que se refiere a la aprobación del mismo.

SRA. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras). - Señor Alcalde, con su permiso quisiera sugerir que se incluya la palabra "análisis" en la parte inicial del tercer punto del orden del día propuesto por usted, quedando: Análisis y aprobación en primer debate de la Segunda Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, para el ejercicio económico de 2021. Con ese cambio, mociono para que se apruebe el orden del día.

SRA. CONCEJALA (Flora Sarabia). - Señor Alcalde, apoyo la moción realizada por la compañera concejala Isabel Heras, con la observación hecha en cuanto al tercer punto.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). - Señor Secretario General, habiendo una moción y teniendo el apoyo pertinente, proceda a tomar votación por favor.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Con su permiso señor Alcalde, procedo a tomar votación para la moción presentada por la señora concejala Isabel Heras, misma que es apoyada por la señora concejala Flora Sarabia:

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			

Donde nace la vida...



Abg. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo / Concejal	✓			
Sra. Flora Sarabia / Concejala	✓			
Ing. Yesica Zhunio / Concejala	✓			
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor y señoras Concejales, con seis votos a favor, esto es por unanimidad, Concejo aprueba la moción de aprobación del orden del día.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0450-CMM-2021, CONSIDERANDO LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTOS, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 Y 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- Y EL ARTÍCULO 55 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 27 DE JULIO DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL GADM DE MERA, REFERENTE A LA CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO No. 128-CM-GADMCM-2021, CON LA INCLUSIÓN EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA FRASE “ANÁLISIS Y”, ANTES DE LA PALABRA APROBACIÓN, MANTENIENDO EL RESTO DEL TEXTO INALTERABLE.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario General, por continúe con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO. - APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario General, por favor prosiga a dar lectura de los documentos pertinentes.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). – Señor Alcalde, con su permiso y la correspondiente autorización, procedo a dar lectura de los siguientes documentos: del Memorando Nro. GADMCM-PROCURADORIA-2021-0436-M, de fecha Mera, 26 de julio de 2021, dirigido al Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, Alcalde del cantón Mera, suscrito por la Abg. Mónica Alexandra Ulloa Escobar, en su calidad de Procuradora Síndica, cuyo asunto es: “INFORME JURÍDICO SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021”; y, al Memorando Nro. GADMCM-DAF-2021-1786-M, de fecha Mera, 20 de julio de 2021, dirigido Al Sr. Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, Alcalde del cantón Mera, suscrito por el Ing. Freddy Alberto Sanmartín Torres, Director Administrativo Financiero, cuyo asunto dice: “SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021”. Documentos que se anexan a la presente acta como habilitantes.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Gracias señor Secretario General, señora Vicealcaldesa, señores concejales, en consideración la documentación pertinente respecto a la reforma al presupuesto municipal planteada, pero antes de sus pronunciamientos, doy paso a la intervención del Ing. Freddy Sanmartín, Director Financiero, para que realice la exposición y la explicación correspondiente.

... Donde nace la vida...



SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). – El señor Director Financiero, Ing. Freddy Sanmartín Torres, procede a realizar una exposición y explicación detallada de la reforma al presupuesto para el ejercicio del 2021, en base al informe y anexos presentado y que fueron puestos en consideración de las y el señor concejal adjunto a la convocatoria, documentos que se los anexa a la presente acta.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Gracias Ingeniero Freddy Sanmartín por la explicación. Señora vicealcaldesa y señores concejales, en consideración el informe financiero, correspondiente al tercer punto de orden del día.

SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo). – Con su permiso señor Alcalde y compañeros, quiero agradecer por la explicación realizada por el Ing. Sanmartín, Director Financiero, me parece que a estas alturas del año ya podemos ser más realistas en cuanto a los rubros (recursos) que ingresan y que salen de la Institución, y se puede observar que se ha tratado de hacer los ajustes económicos financieros dentro de lo posible, sin afectar a ciertas partidas que están contempladas desde el inicio del año fiscal. Con respecto al tema que tiene relación con los compañeros del Sindicato de Obreros, enhorabuena que el señor Alcalde ha conversado con ellos, y producto de aquello, se han hecho los reajustes necesarios para que se puede cumplir con sus justas aspiraciones. Quiero hacerle una pregunta al Ing. Freddy Sanmartín con respecto al remate de los vehículos de la institución, si a través de ese proceso, se va a obtener el sustento económico suficiente para la adquisición de un vehículo nuevo, porque dentro de la reforma presentada me parece haber visto eso.

SR. DIRECTOR FINANCIERO (Ing. Freddy Sanmartín). – Se realizó la constatación física de los bienes en diciembre del 2020, junto con la elaboración del inventario. Es un proceso un poco lento y tedioso, es necesario que primero se elaboren varios informes, entre ellos el que debe realizar Darwin Castillo, que es el jefe de talleres. En lo que respecta al remate como tal, vamos a hacer una valoración de la maquinaria; hasta el momento se prevé un monto de cuarenta mil dólares más o menos. La norma legal vigente dice que no se puede ofertar valores menores, inclusive si alguien realiza una oferta por alguno de los vehículos, para volver a publicar se deberá ajustar nuevamente el mismo valor inicial. En todo caso se ha dado seguimiento a este proceso, y creo que, si podemos rematar todos esos vehículos, sería muy ventajoso porque tenemos que evacuar esos bienes que llevan años sin uso, y de no hacerlo, nos podría generar una observación por parte de Contraloría, basado en que si no se lo daba de baja, teníamos que haberlos arreglado, lo cual implicaría una inversión muy grande, sin olvidar que la actual administración, ya autorizó un valor bastante considerable para la compra de varios repuestos y mantenimiento de los vehículos. Con lo recaudado del remate de estos vehículos, aspiramos poder contar con los recursos suficientes para la adquisición de un nuevo vehículo, dependiendo del que se requiera. En los próximos días se estará estableciendo fecha para la publicación del remate, y posteriormente continuar conforme lo establece la Ley.

SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo). – Señor Alcalde, escuché que se planteaba la construcción de un espacio cubierto en el sector Nuevo Amanecer, no sé si se equivocó con la 4 de Octubre, o es Nuevo Amanecer mismo.

SR. DIRECTOR FINANCIERO (Ing. Freddy Sanmartín). – Sí señor Concejal, es en Nuevo Amanecer, según la información remitida por la Dirección de Obras Públicas. La partida que teníamos inicialmente era de ciento quince mil, pero ya se están ejecutando obras en Chinchayaku y en La Libertad, lo que nos dejaba sin presupuesto para cumplir con las demás comunidades, por eso se movieron los valores de las partidas.

SRA. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras). – Señor Alcalde, en vista de la explicación clara y precisa que hemos tenido por parte del Ing. Sanmartín, Director Financiero, permítame mocionar para que se apruebe el tercer punto del orden del día, y pase a la Comisión de Presupuesto, para se pueda dilucidar y se elabore el respectivo informe.

SRA. CONCEJALA (Flora Sarabia). – Permítame señor Alcalde, felicitar a usted como cabeza de esta Institución, a todos los Directores Departamentales que están pendientes del accionar municipal, y además al

Donde nace la vida...



por el bien de la misma y de nuestros conciudadanos. Para mí es un gusto observar que se van a realizar muchas obras, el Director Financiero está haciendo bien su trabajo, y esto nos hace sentir que estamos trabajando en equipo. Es por ello que señor alcalde, apoyo la moción de la compañera concejala Isabel Heras de que se apruebe la reforma al presupuesto.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario General, por favor proceda conforme lo establece la Ley, en virtud de que tiene apoyo la moción.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Con su permiso señor Alcalde, procedo a tomar votación para la aprobación del tercer punto de orden de día, es decir, la aprobación de la reforma presupuestaria de nuestra municipalidad.

5

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE	RAZONAMIENTO
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa		✓			Por las observaciones realizadas, durante el tratamiento de la Ordenanza de Presupuesto 2021, mi voto es en contra.
Abg. Isabel Heras / Concejala	✓				
Sra. Flora Sarabia / Concejala	✓				
Sr. Antonio Jaramillo / Concejala	✓				
Ing. Yesica Zhunio / Concejala			✓		Por cuanto yo no estuve en la aprobación de ese presupuesto, me abstengo.
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓				Consideramos debe prevalecer el desarrollo de nuestro cantón, por todos los logros que a través del esfuerzo se vayan consiguiendo, no personales sino siempre institucionales y eso debe prevalecer, por las justas aspiraciones de quienes conformamos la Institución y parte de la misma los miembros del Sindicato de Obreros, por todas y cada una de las personas que trabajan en esta Institución, aportando su esfuerzo técnico y personal, con una visión de que a corto plazo, Mera sea uno de los mejores lugares para visitas turísticas, y de esta manera aportara la recuperación económica del cantón; el trabajo no va a decaer y la gestión menos, habrán muchas sorpresas en el camino, y le digo al Director Financiero que esté preparado para lo que pueda venir. Este trabajo de tener en nuestras manos el desarrollo, el progreso y las decisiones correctas para alcanzar las aspiraciones de todos los ciudadanos de este cantón, siempre valdrá el esfuerzo. Siempre mi agradecimiento

.. Donde nace la vida...



				para el señor Antonio Jaramillo, y las señoras Isabel Heras y Flora Sarabia, por participar como parte de equipo, siempre habrá la parte negativa que también es parte del equipo y la respeto. Por todas esas consideraciones y por todo lo que se viene para Mera, donde nace la vida, mi voto es a favor.
--	--	--	--	--

6

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario, sírvase proclamar resultados.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor y señoras concejales, cuatro votos a favor de la moción de aprobación, un voto en contra y una abstención, por mayoría de votos se aprueba en primer debate la segunda reforma al presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, para el Ejercicio Económico del año 2021.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0451-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE, EL ART. 226 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EXPRESA QUE, LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. TENDRÁN EL DEBER DE COORDINAR ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y HACER EFECTIVO EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN; QUE EL ART. 238 DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, MANIFIESTA QUE, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN NINGÚN CASO EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA PERMITIRÁ LA SECESIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL; QUE, EL ART. 239 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EXPRESA QUE EL RÉGIMEN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS SE REGIRÁ POR LA LEY CORRESPONDIENTE, QUE ESTABLECERÁ UN SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y PROGRESIVO Y DEFINIRÁ LAS POLÍTICAS Y MECANISMOS PARA COMPENSAR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES EN EL PROCESO DE DESARROLLO; QUE EN EL ART. 240 DE LA CARTA MAGNA, LES OTORGA A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES TERRITORIALES; QUE EL ART. 255 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, MANIFIESTA: “UNA VEZ SANCIONADO Y APROBADO EL PRESUPUESTO SOLO PODRÁ SER REFORMADO POR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MEDIOS: SUPLEMENTOS Y REDUCCIONES DE CRÉDITOS. ESTAS OPERACIONES SE EFECTUARÁN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS SIGUIENTES SECCIONES DE ESTE CÓDIGO”; QUE EN EL LITERAL f) DEL ART. 54) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-, EXPRESA QUE, ES OBLIGACIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, Y EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA CANTONAL; QUE EL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM EN EL ART. 56, DISPONE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; QUE EL ART. 5 del COOTAD, NOS DICE QUE, LA AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS GOBIERNOS

Donde nace la vida...



AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES ESPECIALES PREVISTA EN LA CONSTITUCIÓN COMPRENDE EL DERECHO Y LA CAPACIDAD EFECTIVA DE ESTOS NIVELES DE GOBIERNO PARA REGIRSE MEDIANTE NORMAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO PROPIOS, EN SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIN INTERVENCIÓN DE OTRO NIVEL DE GOBIERNO Y EN BENEFICIO DE SUS HABITANTES. ESTA AUTONOMÍA SE EJERCERÁ DE MANERA RESPONSABLE Y SOLIDARIA. EN NINGÚN CASO PONDRÁ EN RIESGO EL CARÁCTER UNITARIO DEL ESTADO Y NO PERMITIRÁ LA SECESIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL; ASÍ COMO, QUE LA AUTONOMÍA FINANCIERA SE EXPRESA EN EL DERECHO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE RECIBIR DE MANERA DIRECTA PREDECIBLE, OPORTUNA, AUTOMÁTICA Y SIN CONDICIONES LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN DE SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO, ASÍ COMO EN LA CAPACIDAD DE GENERAR Y ADMINISTRAR SUS PROPIOS RECURSOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL ART. 5 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA MANIFIESTA: EL CONCEJO MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES A) EL EJERCICIO DE LA FACULTAD NORMATIVA EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ORDENANZAS, ACUERDOS, Y RESOLUCIONES; Y d) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; Y, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 27 DE JULIO DEL 2021, CON LOS VOTOS DE LAS SEÑORAS CONCEJALAS ABG. ISABEL YOLANDA HERAS, SRA. FLORA DELFINA SARABIA, DEL SEÑOR CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO ACOSTA Y DEL SEÑOR ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO AMORES, CUATRO VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN DE SEIS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL; POR MAYORÍA RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021; Y, PASA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PARA QUE PROCEDA A LA ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE INFORME.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Gracias señor Secretario General de Concejo, proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO. - CLAUSURA

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señores concejales, señora vicealcaldesa, miembros del Sindicato de Obreros, señores Directores, gracias por su participación en esta sesión. Siendo las doce horas con veinte minutos del día martes veintisiete de julio del dos mil veintiuno, y habiéndose agotados los puntos del orden del día a tratarse en la Convocatoria No. 128, con el agradecimiento pertinente, declaro clausurada la presente sesión. Muchas gracias y bendiciones a todos ustedes. Una buena tarde.

Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores
ALCALDE GADM CANTÓN MERA

Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano
SECRETARIO GENERAL

Donde nace la vida...



SECRETARÍA GENERAL

ELABORACION DEL CORRESPONDIENTE INFORME.

A LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, PARA QUE PROCEDA A LA MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015 Y, PARA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; POR MAYORIA RELATIVA; APROBAR EN PRIMER DEBATE LA SEGUNDA VOTOS A FAVOR DE LA MOTION DE SEIS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONCELLO JARABILLO ACOSTA Y DEL SEÑOR ALCALDE ARG. GUDMÓN TAMAYO AMORES, CUATRO ISABEL FORJAN HERNANDEZ, SR. FLORA DELFINA SARABIA, DEL SEÑOR CONCEJAL ANTONIO REALIZADA EL 17 DE JULIO DEL 2015 CON LOS VOTOS DE LAS SEÑORAS CONCEJALAS ARG. MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN SESION EXTRAORDINARIA QUE LE CONFERE LA CONSTITUCION Y LEYES DE LA REPUBLICA, EL PLENIO DEL CONCELLO EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ORDENANZAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES Y 6) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES NORMATIVA EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, MEDIANTE LA EXPEDICION DE MUNICIPAL TENIENDO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES A) EL EJERCICIO DE LA FACULTAD AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA MANIFIESTA: EL CONCELLO ORDENANZA DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCELLO DEL GOBIERNO EL ART. 5 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA PROPIOS RECURSOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION Y LA LEY; QUE, GENERAL DE ESTADO, ASI COMO EN LA CAPACIDAD DE GENERAR Y ADMINISTRAR SUS RECURSOS QUE LES CORRESPONDE DE SU PARTICIPACION EN EL PRESUPUESTO MANERA DIRECTA PREDECIBIL, OPORTUNA, AUTOMÁTICA Y SIN CONDICIONES LOS EN EL DERECHO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE RECURRIR DEL TERRITORIO NACIONAL; ASI COMO, QUE LA AUTONOMIA FINANCIERA SE EXPRESA FONDEA EN EL DERECHO EL CARÁCTER UNITARIO DEL ESTADO Y NO PERMITIENDO LA SECCION AUTONOMIA SE EJERCERA DE MANERA RESPONSABLE Y SOLIDARIA, EN NINGUN CASO INTERVENCIÓN DE OTRO NIVEL DE GOBIERNO Y EN BENEFICIO DE SUS HABITANTES ESTA SE RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIN DE GOBIERNO PARA RECURRIR MEDIANTE NORMAS Y ORGANOS DE GOBIERNO PROPIOS, EN CONSTITUCION COMPRENDE EL DERECHO Y LA CAPACIDAD EFECTIVA DE ESTOS NIVELES AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES ESPECIALES PREVISTA EN LA

SR. ALCALDE (Arg. Gudmón Tamayo) - (Cada vez señor secretario General del Concello, prosiga a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO.- CLOSURA

SR. ALCALDE (Arg. Gudmón Tamayo) - Señores concejales, señores viceconcejales, miembros del Concello de Mera, señores Directores, gracias por su participacion en esta sesion. Señalo las doce horas con veintiseis minutos del día martes veintiseis de julio del dos mil veinticinco, y habiéndose agotado los puntos del orden del día se declara en la Comision del Concello del 158 con el correspondiente quórum, haberse clasificado el presente señalo. Muchas gracias y buenas noches. Un buen tarde.

Dr. William Perdomo Xabier Tamayo
SECRETARIO GENERAL

Arg. Gudmón Tamayo Amores
ALCALDE GADM CANTÓN MERA

Donde nace la vida...

